

Público Interesado.

- Arca (sin contestación)
 - Ecologistas en Acción (sin contestación)
 - Prosander Obras y Construcciones, S.L. (sin contestación)
- Las contestaciones remitidas por estos órganos se resumen a continuación.

Secretaría General de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.

No realiza ninguna sugerencia al no afectar al ámbito de sus competencias.

Secretaría General de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos.

No emite sugerencias ni propuestas respecto a los contenidos a incluir en el Informe de Impacto Ambiental.

Confederación Hidrográfica del Norte.

Señala en su informe que aunque el Plan se desarrolla fuera de zona de dominio público y policía de cauces, produce impactos en el paisaje y calidad de las aguas, por lo que deberá tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- La calidad de las aguas superficiales es A2 en la propuesta del Plan Hidrológico Norte II en su aptitud para el consumo humano y apta para salmónidos en cuanto a la vida piscícola.
 - La calidad de las aguas subterráneas es A2 y se deberá considerar en los elementos de depuración previos al vertido que necesitará autorización del organismo de cuenca.
 - El abastecimiento de agua a las instalaciones precisará la correspondiente concesión administrativa.
- Se respetará en todo caso la legislación vigente en materia de aguas.

Demarcación de Costas de Cantabria.

Informa que el ámbito de planeamiento se sitúa fuera de la zona de influencia definida en la Ley de Costas, por lo que no resulta afectado por sus determinaciones.

Secretaría General de Sanidad y Servicios Sociales.

La Dirección General de Salud Pública no realiza ninguna sugerencia, puesto que la actuación no afecta al ámbito de sus competencias.

El Servicio Cántabro de Salud manifiesta su oposición al desarrollo del Plan debido a que la delimitación del sector que hace el Plan incluye una parcela adscrita al Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, parte inseparable del recinto del Hospital de Liencres, calificada como Sistema Local de Espacios Libres adscritos al Plan Parcial, de la que no se puede prescindir para una adecuada utilización del recinto hospitalario.

Reclama que se emprendan las actuaciones necesarias para la defensa de la integridad de la finca.

Demarcación de Carreteras del Estado.

Comenta que la actuación del Plan no afecta a carreteras estatales.

Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza.

Señala que el área de actuación del Plan no forma parte del ámbito territorial de los Espacios Naturales Protegidos de Cantabria, pero una franja norte del proyecto se encuentra dentro del ámbito territorial para el que se elaborará el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Dunas de Liencres, Estuario del Pas y Costa Quebrada, en la que no se podrá otorgar ninguna autorización, licencia o concesión que habilite la realización de actos que transformen la realidad física y biológica que obstaculice o imposibilite la consecución de los objetivos del Plan, con excepción de emisión de informe favorable de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Por este motivo el proyecto de Plan Parcial debe ser informado por la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza.

Secretaría General de Economía y Hacienda.

No formula ninguna sugerencia al contenido del Plan.

Ayuntamiento Santa Cruz de Bezana.

Remite el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales en relación al abastecimiento y saneamiento de agua.

Secretaría General de Cultura, Turismo y Deporte.

Considera necesario efectuar un seguimiento arqueológico de todas las remociones de tierras, en las obras de edificación y las infraestructuras, de tal forma que si aparecieran restos de interés arqueológico y cultural se paralizarían las obras para tomar las medidas oportunas para la protección de los bienes aparecidos.

08/2022

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas en el municipio de Colindres, expediente número A/39/06432.

Asunto: Solicitud de Concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Don Javier Fernández Benítez.

NIF número: 01626714-Q.

Domicilio: Calle San Roque, 1- 39750 Colindres (Cantabria).

Nombre del manantial: La Tejera.

Caudal solicitado: 0,002 l/seg.

Punto de emplazamiento: La Tejera.

Término Municipal y Provincia: Colindres (Cantabria).

Destino: Usos ganaderos.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Solicitud de aprovechamiento de un caudal de 0,002 l/s de agua a derivar del manantial de La Tejera, en Colindres, término municipal de Colindres (Cantabria), con destino al abastecimiento de 6 cabezas de ganado equino.

La captación en el manantial se realizará mediante la construcción de una arqueta de dimensiones 30 x 30 cm. de la cual derivará una manguera de PVC semirrígida/de 30 mm. de diámetro con llave de paso, que conducirá el

agua hasta un abrevadero de fabricación de unos 2 x 0,65 x 0,5 m. La entrada de agua en el abrevadero a través de la manguera se hará mediante una cisterna-bolla.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Colindres, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 15 de febrero de 2008.—El secretario general, P. D. El jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

08/2430

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Citación para concertar reconocimiento por el Equipo de Valoración y Orientación de diversos expedientes.

Notificación de citación para concertar reconocimiento por el Equipo de Valoración y Orientación, expediente número 2006/39001/3413, 2008/39001/11046, 39/27631, 2008/39001/10689, 2008/39001/11083, 2007/39001/10107, 28/203359-M/03, 2007/39001/9590, 2007/39001/9046, 2006/39001/3318, 2007/39001/9206, 39/1021429-M/92, 2008/39001/10304, 2008/39001/10881, 2008/39001/11104

Al no haber podido el Servicios de Correos notificar a DON BASILIO SUÁREZ ROSA, DON EMILIO SAN EMETERIO RODRÍGUEZ, DOÑA PALOMA COLLADO BADALA, DOÑA MARTINA PÉREZ LASO, DOÑA Mª DOLORES ARANAGA FERNÁNDEZ, DON MARIANO JIMÉNEZ GARCÍA, DON FÉLIX GARCÍA COLOMA, DON FERNANDO A. CASTANEDO GUTIÉRREZ, DON LUIS MIGUEL PÉREZ RANERO, DOÑA ANA Mª PRADA LOIDI, DOÑA Mª BELÉN DE COS FERNÁNDEZ, DON MODESTO ORTIZ DIEGO, DON FLORENTINO GARCÍA HOYOS, DON J. MANUEL PÉREZ SÁNCHEZ, DON ÁLVARO JOSÉ DEHESA TRUEBA citación para reconocimiento por el Equipo de Valoración y Orientación, se procede, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo común, a practicar la notificación por medio del presente anuncio, comunicándole que deberá presentarse en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Centro Multiprofesional Cañadío situado en Plaza de Cañadío s/n en Santander, en horario de 9:00 a 14:00 horas, para concertar fecha en la que será reconocido por el Equipo de Valoración y Orientación.

Santander, 24 de abril de 2008.—El presidente del EVO, Julio García Martín.

08/6085

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Información pública de homologación del curso de aplicación de productos fitosanitarios.

La Comisión de Valoración para la homologación de cursos y expedición de carnés de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas, constituida de acuerdo con la Orden de 6 de julio de 2001 de las Consejerías Ganadería, Agricultura y Pesca y de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, en reunión celebrada el día 28 de abril de 2008, comunica la homologación del siguiente curso:

Título del curso: Aplicador de productos fitosanitarios.

Entidad organizadora: Don Eduardo de Mier Obregón.

Objetivo: Proporcionar los conocimientos especializados indispensables para la aplicación de productos fitosanitarios y para la obtención del carnet de aplicador.

Nivel de capacitación: Básico.

Contenido general:

1.- Las plagas. Métodos de control. Medios de defensa fitosanitarios.

2.- Productos fitosanitarios: Descripción y generalidades.

3.- Peligrosidad de los productos fitosanitarios y de sus residuos.

4.- Riesgos derivados de la utilización de productos fitosanitarios.

5.- Intoxicaciones y otros efectos sobre la salud. Primeros auxilios.

6.- Tratamientos fitosanitarios. Equipos de aplicación.

7.- Limpieza, mantenimiento, regulación y revisión de los equipos.

8.- Nivel de exposición del operario: Medidas preventivas y de protección en el uso de productos fitosanitarios.

9.- Relación trabajo-salud: Normativa sobre prevención de riesgos laborales.

10.- Buenas prácticas ambientales. Sensibilización medioambiental.

11.- Protección del medio ambiente y eliminación de envases vacíos: Normativa específica.

12.- Principios de la trazabilidad. Requisitos en materia de higiene de los alimentos y de los piensos.

13. Buena práctica fitosanitaria: Interpretación del etiquetado y fichas de datos de seguridad.

14.- Normativa que afecta a la utilización de productos fitosanitarios. Infracciones y sanciones.

15. Prácticas de aplicación de productos fitosanitarios.

Número de alumnos: Veinte alumnos.

Número de horas lectivas: 25.

Condiciones de inscripción: Personal auxiliar de tratamientos terrestres y aéreos y agricultores que los realicen en su propia explotación sin emplear personal auxiliar y utilizando plaguicidas que no sean o generen gases clasificados como tóxicos o muy tóxicos, según lo dispuesto en el Real Decreto 2.55/2003.

Lugar y fecha de realización: Centro de Jardinería La Encina.

Días: 12 a 16 de mayo de 2008.

El presidente de la Comisión, Benito Fernández Rodríguez-Arango.

08/6295

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución por la que se inscribe en el Registro de Organizaciones adheridas al Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales (EMAS) al centro de la empresa, Cementos Alfa, S.A.

Resolución de 25 de marzo de 2008 del ilustrísimo señor director General de Medio Ambiente por la que se inscribe en el Registro de Organizaciones adheridas al Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales (EMAS) al centro de la empresa «CEMENTOS ALFA, S.A.», situado en barrio La Estación s/n-fábrica de Mataporquera-término municipal de Valdeolea, atribuyéndole el número ES-CA-000028.

Santander, 25 de marzo de 2008.—El director general de Medio Ambiente, Javier García-Oliva Mascarós.

08/4277

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 29 de abril de 2008, por la que se convoca a los centros públicos que imparten Educación Secundaria a participar en la implantación de Programas de Educación Bilingüe de Francés-Español, Alemán-Español o Inglés-Español.

La Resolución del Consejo de la Unión Europea, de 31 de mayo de 1995, relativa a la mejora de la calidad y diversificación del aprendizaje y de la enseñanza de las lenguas en los sistemas educativos de la Unión Europea (Diario Oficial número C 207 de 12/08/1995 P. 0001-0005)